Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 02 de enero de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, a la señora **Karina Isabel LUJÁN,** D.N.I. Nº 22.482.147, Legajo Nº 6599, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley Nº 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado Administrativo Clase IV, con un régimen de 30 horas semanales.-

ARTICULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 10 - Programa 1- Actividad 0.9. –

ARTICULO 3°: Notifíquesele al interesado, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 118.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON